

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-006G1C003-N21-2014

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

ACTA DE JUNTA PÚBLICA DE FALLO DE LICITACIÓN

QUE SE FORMULA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTÍCULO 68 DE SU REGLAMENTO, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LO-006G1C003-N21-2014, RELATIVA A LOS **“SERVICIOS DE SUPERVISIÓN TÉCNICA Y CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA: REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO, DEL KM 275+000 AL KM 288+300, AMBOS CUERPOS, DE LA AUTOPISTA CD. MENDOZA- CÓRDOBA”**.

En la Ciudad de México, D. F., siendo las 13:00 horas del 17 de febrero de 2015, se reunieron en el Auditorio Institucional, Planta Baja del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C., ubicado en Av. Javier Barros Sierra número 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal, Código Postal 01219; los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación del Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LO-006G1C003-N21-2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (en adelante, la “Ley”) y en el artículo 68 de su Reglamento y a lo previsto en el numeral 22 “CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES” de la Convocatoria a la Licitación.

Preside el acto el Ing. Arturo Trejo Ordóñez, Subdirector de Enlace Técnico, servidor público del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria en el Fideicomiso 1936.-Fondo Nacional de Infraestructura, facultado mediante oficio No. DF/150000/224/2014, de fecha 19 de diciembre de 2014. El representante del Órgano Interno de Control asistió al presente acto por invitación mediante Oficio No. DF/150000/225/2014, de la Dirección Fiduciaria de la Convocante.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 39, fracción V, de la “Ley”, se manifiesta que el Lic. Luis Gilberto Limón Chávez, Director Fiduciario y Delegado Fiduciario, cuenta con todas las facultades necesarias para emitir el presente fallo, en nombre y representación del Fiduciario, de conformidad con la escritura pública número 11,549 de fecha 30 de julio de 2014, otorgada ante el Lic. Eduardo Segovia Abascal, Titular de la Notaría Pública número 47 del Estado de México, cuyo testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México bajo el folio mercantil 80,259 con fecha 21 de agosto de 2014; facultades que no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna a la fecha del presente fallo.

Conforme a lo establecido en la Convocatoria de la presente Licitación y con fundamento en lo estipulado en la “Ley”, se procedió a la evaluación por puntos y porcentajes de las Proposiciones. La cédula de Evaluación Técnica

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-006G1C003-N21-2014

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

y Económica (datos y puntos), que incluye el listado detallado de los componentes del puntaje de cada licitante, se adjuntan al final del presente documento, determinándose lo siguiente:

I. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHAN.

I.1) LICITANTE: INGENIERÍA Y SERVICIOS DEL NORESTE, S. DE R.L. DE C.V. Y SCALA, S. DE R.L. DE C.V.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de \$4'037,832.81 (Cuatro millones treinta y siete mil ochocientos treinta y dos pesos 81/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa presenta lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica, que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES", inciso 22.1 "EVALUACIÓN TÉCNICA", de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la "Ley" y artículo 63, fracción II del Reglamento de la "Ley", se encontró lo siguiente:

En el subinciso i) "Capacidad del Licitante" alcanza una puntuación de **18.07**, integrada de la siguiente manera: a) Capacidad de los recursos humanos obtiene 9.07 puntos debido a que no cumple plenamente con la capacidad de los recursos humanos. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene 9.00 puntos ya que tiene un grado de endeudamiento menor a 0.45 y el capital de trabajo es mayor a diez veces el monto de la erogación de los dos primeros meses de trabajo. c) Participación de discapacitados, obtiene 0.0 puntos por no contar con personal de esta índole.

En el subinciso ii) "Experiencia y Especialidad del Licitante" obtiene **11.52** puntos, ya que no comprueba la experiencia máxima requerida en esta Licitación.

En el subinciso iii) "Propuesta de Trabajo", obtiene **8.50** puntos, debido a que presenta deficiencias en la planeación de los trabajos y el laboratorio no presenta acreditación ante la EMA.

En el subinciso iv) "Cumplimiento de contratos" obtiene **1.43** puntos, debido a que sólo presenta un acta de entrega - recepción que acredite el cumplimiento de contratos requeridos para esta Licitación.

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-006G1C003-N21-2014

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de 39.52 puntos, los cuales no alcanzan los 45 puntos mínimos necesarios para ser considerados solventes técnicamente y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Por lo anterior, el Licitante se encuentra en el supuesto del numeral 23 “CAUSAS DE DESECHAMIENTO, DESCALIFICACIÓN Y CANCELACIÓN”, subinciso 23.1, fracción VI y párrafo cuarto de esta fracción; en donde se indica que “Serán causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes:

.....

VI. Aquéllas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, se determinan expresamente a continuación, porque afectan directamente la solvencia de la proposición.

.....

El “Licitante” que no obtenga la calificación cuando menos de 45 puntos de los 60.0 máximos que se pueden obtener, en la propuesta técnica.”

Conclusión:

Se desecha la propuesta del Licitante **INGENIERÍA Y SERVICIOS DEL NORESTE, S. de R.L. DE C.V. Y SCALA, S. de R.L. de C.V.**, por no ser solvente en su Propuesta Técnica, al no alcanzar la puntuación mínima requerida de 45 puntos, solicitada en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria.

1.2) LICITANTE: MYLSA CONSTRUCCIONES Y ESTUDIOS, S.A. DE C.V.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de \$4'419,949.99 (Cuatro millones cuatrocientos diecinueve mil novecientos cuarenta y nueve pesos 99/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa presenta lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica, que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- “CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES”, inciso 22.1 “EVALUACIÓN TÉCNICA”, de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la “Ley” y artículo 63, fracción II del Reglamento de la “Ley”, se encontró lo siguiente:

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-N21-2014

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

En el subinciso i) "Capacidad del Licitante" alcanza una puntuación de **19.69**, integrada de la siguiente manera: a) Capacidad de los recursos humanos obtiene **10.69** puntos debido a que sólo el Jefe Control de Calidad cumple con los meses de experiencia requeridos, el personal restante no alcanza la puntuación máxima. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene **9.00** puntos ya que no tiene un grado de endeudamiento mayor a **0.45** y el capital de trabajo es mayor a **10** veces el monto de la erogación de los dos primeros meses de trabajo. c) Participación de discapacitados, **obtiene 0.0** puntos por no contar con personal discapacitado.

En el subinciso ii) "Experiencia y Especialidad del Licitante" obtiene **8.11** puntos, ya que solo comprueba 5 años de experiencia y 3 contratos en la especialidad requerida.

En el subinciso iii) "Propuesta de Trabajo", obtiene **9.50** puntos, debido a que no cumple satisfactoriamente el adecuado cumplimiento de la verificación de la seguridad de los usuarios, y no cuenta con acreditación de la EMA.

En el subinciso iv) "Cumplimiento de contratos" obtiene **4.29** puntos, debido a que no presenta suficientes actas de entrega - recepción que acrediten el cumplimiento de contratos requeridos para esta Licitación.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de 41.59 puntos, los cuales no alcanzan los 45 puntos mínimos necesarios para ser considerados solventes técnicamente y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Por lo anterior, el Licitante se encuentra en el supuesto del numeral 23 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO, DESCALIFICACIÓN Y CANCELACIÓN", subinciso 23.1, fracción VI y párrafo cuarto de esta fracción; en donde se indica que "*Serán causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes:*

.....

VI. *Aquellas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, se determinan expresamente a continuación, porque afectan directamente la solvencia de la proposición.*

.....

El "Licitante" que no obtenga la calificación cuando menos de 45 puntos de los 60.0 máximos que se pueden obtener, en la propuesta técnica."

Conclusión:

Se desecha la propuesta del Licitante MYLSA CONSTRUCCIONES Y ESTUDIOS, S.A. de C.V., por no ser solvente en su Propuesta Técnica, al no alcanzar la puntuación mínima requerida de 45 puntos, solicitada en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria.

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-006G1C003-N21-2014

*“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”***1.3) LICITANTE: INGENIEROS CIVILES AMM, S.A. DE C.V.**

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de \$5'492,845.67 (cinco millones cuatrocientos noventa y dos mil ochocientos cuarenta y cinco pesos 67/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa presenta lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica, que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- “CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES”, inciso 22.1 “EVALUACIÓN TÉCNICA”, de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la “Ley” y artículo 63, fracción II del Reglamento de la “Ley”, se encontró lo siguiente:

En el subinciso i) “Capacidad del Licitante” alcanza una puntuación de **12.80**, integrada de la siguiente manera: a) Capacidad de los recursos humanos obtiene **8.80** puntos debido a que no cumple satisfactoriamente con la capacidad de los recursos humanos. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene **4.0** puntos ya que tiene un grado de endeudamiento menor a **0.45** y el capital de trabajo es de **0.5** veces el monto de la erogación de los dos primeros meses de trabajo. c) Participación de discapacitados, obtiene **0.0** puntos por no contar con personal DISCAPACITADO.

En el subinciso ii) “Experiencia y Especialidad del Licitante” obtiene **0.00** puntos, ya que no comprueba experiencia EN EL OBJETO DE esta Licitación.

En el subinciso iii) “Propuesta de Trabajo”, obtiene **10.50** puntos, debido a que no cumple satisfactoriamente los requisitos de acciones de utilización de recursos humanos, materiales y maquinaria y equipo e incongruencia en el equipo y maquinaria.

En el subinciso iv) “Cumplimiento de contratos” obtiene **0.00** puntos, debido a que PRESENTA 28 CARATULAS DE CONTRATO Y 14 ACTAS DE ENTREGA RECEPCION Y/O FINIQUITOS DE OBRA PERO NINGUNO RELACIONADO CON CARPETAS DE CONCRETO HIDRAULICO requeridos para esta Licitación.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de 23.30 puntos, los cuales no alcanzan los 45.00 puntos mínimos necesarios para ser considerados solventes técnicamente y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-N21-2014

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Por lo anterior, el Licitante se encuentra en el supuesto del numeral 23 “CAUSAS DE DESECHAMIENTO, DESCALIFICACIÓN Y CANCELACIÓN”, subinciso 23.1, fracción VI y párrafo cuarto de esta fracción; en donde se indica que “Serán causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes:

.....

VI. Aquéllas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, se determinan expresamente a continuación, porque afectan directamente la solvencia de la proposición.

.....

El “**Licitante**” que no obtenga la calificación cuando menos de 45 puntos de los 60.0 máximos que se pueden obtener, en la propuesta técnica.”

Conclusión:

Se desecha la propuesta del Licitante **INGENIEROS CIVILES AMM, S.A. de C.V.** por no ser solvente en su Propuesta Técnica, al no alcanzar la puntuación mínima requerida de 45 puntos, solicitada en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria.

1.4) **LICITANTE: CONSULTORÍA, SUPERVISIÓN TÉCNICA Y OPERACIÓN EN SISTEMAS, S.A. DE C.V.**

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de \$5'615,627.47 (Cinco millones seiscientos quince mil seiscientos veintisiete pesos 47/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa presenta lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica, que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- “CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES”, inciso 22.1 “EVALUACIÓN TÉCNICA”, de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la “Ley” y artículo 63, fracción II del Reglamento de la “Ley”, se encontró lo siguiente:

En el subinciso i) “Capacidad del Licitante” alcanza una puntuación de **18.34**, integrada de la siguiente manera: a) Capacidad de los recursos humanos obtiene 9.34 puntos debido a que no cumple plenamente con la capacidad de los recursos humanos en experiencia en trabajos similares. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene 9.00 puntos ya que tiene un grado de endeudamiento menor a 0.45 y el

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-006G1C003-N21-2014

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

capital de trabajo es mayor a 10 veces el monto de la erogación de los dos primeros meses de trabajo. c) Participación de discapacitados, obtiene 0.0 puntos por no contar con personal de esta índole.

En el subinciso ii) “Experiencia y Especialidad del Licitante” obtiene **8.27** puntos, ya que no acredita el máximo de experiencia requerida para esta Licitación.

En el subinciso iii) “Propuesta de Trabajo”, obtiene **11.00** puntos, debido a que cumple satisfactoriamente los requisitos en estos rubros, excepto por la acreditación del laboratorio ante la EMA.

En el subinciso iv) “Cumplimiento de contratos” obtiene **0** puntos, debido a que no presenta actas de entrega - recepción que acrediten el cumplimiento de contratos para esta Licitación.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de 37.61 puntos, los cuales no alcanzan los 45 puntos mínimos necesarios para ser considerados solventes técnicamente y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Por lo anterior, el Licitante se encuentra en el supuesto del numeral 23 “CAUSAS DE DESECHAMIENTO, DESCALIFICACIÓN Y CANCELACIÓN”, subinciso 23.1, fracción VI y párrafo cuarto de esta fracción; en donde se indica que “*Serán causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes:*

.....

VI. *Aquellas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, se determinan expresamente a continuación, porque afectan directamente la solvencia de la proposición.*

.....

El “Licitante” que no obtenga la calificación cuando menos de 45 puntos de los 60.0 máximos que se pueden obtener, en la propuesta técnica.”

Conclusión:

Se desecha la propuesta del Licitante CONSULTORÍA, SUPERVISIÓN TÉCNICA Y OPERACIÓN EN SISTEMAS, S.A. DE C.V., por no ser solvente en su Propuesta Técnica, al no alcanzar la puntuación mínima requerida de 45 puntos, solicitada en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria.

1.5) LICITANTE: PLANIFICACIÓN TOTAL, S.A. DE C.V.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de \$ 5'865,133.51 (Cinco millones ochocientos sesenta y cinco mil ciento treinta y tres pesos 51/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-N21-2014

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa presenta lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica, que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES", inciso 22.1 "EVALUACIÓN TÉCNICA", de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la "Ley" y artículo 63, fracción II del Reglamento de la "Ley", se encontró lo siguiente:

En el subinciso i) "Capacidad del Licitante" alcanza una puntuación de **16.60**, integrada de la siguiente manera: a) Capacidad de los recursos humanos obtiene **7.60** puntos debido a que no cumple satisfactoriamente con la capacidad de los recursos humanos. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene **9.00** puntos ya que tiene un grado de endeudamiento menor a **0.45** y el capital de trabajo es más de 10 veces el monto de la erogación de los dos primeros meses de trabajo. c) Participación de discapacitados, obtiene **0.0** puntos por no contar con personal de esta índole.

En el subinciso ii) "Experiencia y Especialidad del Licitante" obtiene **8.72** puntos, ya que no acredita el máximo de experiencia requerida para esta Licitación.

En el subinciso iii) "Propuesta de Trabajo", obtiene **4.72** puntos, debido a deficiencias en la planeación integral, además de que el laboratorio no acredita certificación ante la EMA.

En el subinciso iv) "Cumplimiento de contratos" obtiene **5.71** puntos, debido a que no presenta actas de entrega - recepción que acrediten el cumplimiento máximo de contratos requeridos para esta Licitación.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de 35.76 puntos, los cuales no alcanzan los 45 puntos mínimos necesarios para ser considerados solventes técnicamente y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Por lo anterior, el Licitante se encuentra en el supuesto del numeral 23 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO, DESCALIFICACIÓN Y CANCELACIÓN", subinciso 23.1, fracción VI y párrafo cuarto de esta fracción; en donde se indica que "*Serán causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes:*

.....
VI. *Aquellas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, se determinan expresamente a continuación, porque afectan directamente la solvencia de la proposición.*

.....
El "Licitante" que no obtenga la calificación cuando menos de 45 puntos de los 60.0 máximos que se pueden obtener, en la propuesta técnica."

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-006G1C003-N21-2014

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Conclusión:

Se desecha la propuesta del Licitante PLANIFICACIÓN TOTAL, S.A. DE C.V., por no ser solvente en su Propuesta Técnica, al no alcanzar la puntuación mínima requerida de 45 puntos, solicitada en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria.

I.6) LICITANTE: ROCHER INGENIERÍA, S. A. DE C. V.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de \$6'418,278.86 (Seis millones, cuatrocientos dieciocho mil doscientos setenta y ocho pesos 86/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa presenta lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES", inciso 22.1 "EVALUACIÓN TÉCNICA", de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la "Ley" y artículo 63, fracción II del Reglamento de la "Ley", se encontró lo siguiente:

El Licitante, en el subinciso i) "Capacidad del Licitante", obtiene una puntuación de **19.68** integrada de la siguiente manera a) Capacidad de los recursos humanos obtiene 9.68 puntos, el personal clave acredita grado de licenciatura y se observa la acreditación o certificación del dominio de herramientas de control de obra como Opus o Neodata; sin embargo la experiencia del coordinador de supervisión y del jefe de frente pavimentos es insuficiente. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene 9.0 puntos, con un grado de endeudamiento menor de 0.45 y un capital de trabajo mayor a 10 veces el mínimo requerido. c) Participación de discapacitados, obtiene 1.0 puntos, por contar con personal de esta índole.

Del subinciso ii) "Experiencia y Especialidad del Licitante", alcanza una puntuación de **7.69**, integrada de la siguiente manera: a) Experiencia, obtiene 5.29 puntos, debido a que presenta una experiencia menor a 7 años, para el tipo de trabajos requeridos en esta Licitación. b) Especialidad, obtiene 2.4 puntos, debido a que presenta 3 actas de entrega - recepción para el tipo de trabajos requeridos en esta Licitación.

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-N21-2014

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

En el subinciso iii) "Propuesta de Trabajo", alcanza 10.00 puntos, integrada de la siguiente manera: a) Planeación integral de trabajo: obtiene 3.0 puntos ya que no presenta una descripción de los recursos organizacionales; b) Organigrama obtiene 0.5 punto ya que si lo presenta completo; c) Acreditación de los materiales, obtiene 0.5 punto ya que si lo presenta; d) Relación de equipo propio, obtiene 4.0 puntos ya que presenta más del 60% de equipo propio; e) Programas, obtiene 2.0 puntos ya que no presenta incongruencias en ninguno.

En el subinciso iv) "Cumplimiento de contratos", obtiene 4.29 puntos debido a que presenta menos de 7 contratos cumplidos satisfactoriamente.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de 41.65 puntos, los cuales no alcanzan los 45 puntos mínimos necesarios para ser considerados solventes técnicamente y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Por lo anterior, el Licitante se encuentra en el supuesto del numeral 23 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO, DESCALIFICACIÓN Y CANCELACIÓN", subinciso 23.1, fracción VI y párrafo cuarto de esta fracción; en donde se indica que "*Serán causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes:*

.....

VI. Aquéllas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, se determinan expresamente a continuación, porque afectan directamente la solvencia de la proposición.

.....

El "**Licitante**" que no obtenga la calificación cuando menos de 45 puntos de los 60.0 máximos que se pueden obtener, en la propuesta técnica."

Conclusión:

Se desecha la propuesta del Licitante **ROCHER INGENIERÍA, S. A. DE C. V.**, por no ser solvente en su Propuesta Técnica, al no alcanzar la puntuación mínima requerida de 45 puntos, solicitada en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria.

1.7) LICITANTE: CONSTRUCTORA GUTIÉRREZ VIVEROS, S.A. DE C.V.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de \$ 7'410,217.57 (Siete millones cuatrocientos diez mil doscientos diecisiete pesos 57/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-N21-2014

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa presenta lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica, que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- “CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES”, inciso 22.1 “EVALUACIÓN TÉCNICA”, de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la “Ley” y artículo 63, fracción II del Reglamento de la “Ley”, se encontró lo siguiente:

En el subinciso i) “Capacidad del Licitante” alcanza una puntuación de **12.52**, integrada de la siguiente manera: a) Capacidad de los recursos humanos obtiene **7.06** puntos debido a que no cumple satisfactoriamente con la capacidad del coordinador de supervisión y del jefe de frente de pavimentos. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene **5.46** puntos ya que tiene un grado de endeudamiento menor a 0.45 y el capital de trabajo es menor a 10 veces el monto de la erogación de los dos primeros meses de trabajo. c) Participación de discapacitados, obtiene 0.0 puntos por no contar con personal de esta índole.

En el subinciso ii) “Experiencia y Especialidad del Licitante” obtiene **0.00** puntos, ya que no acredita la experiencia necesaria para el tipo de trabajos requeridos en esta Licitación. Λ

En el subinciso iii) “Propuesta de Trabajo”, obtiene **8.00** puntos, debido a que tiene deficiencias en la planeación integral del trabajo.

En el subinciso iv) “Cumplimiento de contratos” obtiene **0.00** puntos, debido a que no presenta actas de entrega - recepción que acrediten el cumplimiento de contratos del tipo de trabajos requeridos en esta Licitación. d

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de 20.52 puntos, mismos que no superan el puntaje mínimo de 45 puntos necesarios para ser considerada una Propuesta Técnica solvente, conforme a lo solicitado en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Por lo anterior, el Licitante se encuentra en el supuesto del numeral 23 “CAUSAS DE DESECHAMIENTO, DESCALIFICACIÓN Y CANCELACIÓN”, subinciso 23.1, fracción VI y párrafo cuarto de esta fracción; en donde se indica que “Serán causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes:

.....

VI. Aquéllas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, se determinan expresamente a continuación, porque afectan directamente la solvencia de la proposición. X

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-N21-2014

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

.....

El “Licitante” que no obtenga la calificación cuando menos de 45 puntos de los 60.0 máximos que se pueden obtener, en la propuesta técnica.”

Conclusión:

Se desecha la propuesta del Licitante CONSTRUCTORA GUTIÉRREZ VIVEROS, S.A. de C.V., por no ser solvente en su Propuesta Técnica, al no alcanzar la puntuación mínima requerida de 45 puntos, solicitada en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria.

1.8) LICITANTE: CONSTRUCONTROL S.A.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de \$ 7'919,808.26 (Siete millones novecientos diecinueve mil ochocientos ocho pesos 26/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa presenta lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- “CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES”, inciso 22.1 “EVALUACIÓN TÉCNICA”, de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la “Ley” y artículo 63, fracción II del Reglamento de la “Ley”, se encontró lo siguiente:

El Licitante, en el subinciso i) “Capacidad del Licitante”, obtiene una puntuación de **12.3** integrada de la siguiente manera a) Capacidad de los recursos humanos obtiene 6.88 puntos, ya que el coordinador de obra y el jefe de pavimentos no cuentan con la experiencia en el cargo para servicios similares; el personal clave comprueba grado de licenciatura y no se observa la acreditación o certificación del dominio de herramientas de control de obra como Opus o Neodata, ni cuentan con certificación por parte del ACI. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene 5.42 puntos, con un grado de endeudamiento menor de 0.45 y un capital de trabajo de menor a 10 veces el mínimo requerido. c) Participación de discapacitados, obtiene 0.0 puntos, por no contar con personal de esta índole.

Del subinciso ii) “Experiencia y Especialidad del Licitante”, alcanza una puntuación de **1.11**, ya que no acredita la experiencia adecuada para el tipo de trabajos solicitados en esta Licitación.

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-006G1C003-N21-2014

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

En el subinciso iii) “Propuesta de Trabajo”, alcanza **11.00** puntos, debido a que cumple satisfactoriamente la mayor parte de los requisitos en estos rubros, solo que no cuenta con acreditación de la EMA.

En el subinciso iv) “Cumplimiento de contratos”, obtiene **1.43** puntos debido a que presenta solo 1 contrato cumplido satisfactoriamente, para el tipo de trabajos solicitados en esta licitación.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de 25.84 puntos, mismos que no superan el puntaje mínimo de 45 puntos necesarios para ser considerada una Propuesta Técnica solvente, conforme a lo solicitado en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Por lo anterior, el Licitante se encuentra en el supuesto del numeral 23 “CAUSAS DE DESECHAMIENTO, DESCALIFICACIÓN Y CANCELACIÓN”, subinciso 23.1, fracción VI y párrafo cuarto de esta fracción; en donde se indica que “*Serán causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes:*

.....

VI. *Aquellas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, se determinan expresamente a continuación, porque afectan directamente la solvencia de la proposición.*

.....

El “Licitante” que no obtenga la calificación cuando menos de 45 puntos de los 60.0 máximos que se pueden obtener, en la propuesta técnica.”

Conclusión:

Se desecha la propuesta del Licitante CONSTRUCONTROL S.A., por no ser solvente en su Propuesta Técnica, al no alcanzar la puntuación mínima requerida de 45 puntos, solicitada en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria.

I.9) LICITANTE: INEPS, S.A.P.I. DE C.V.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de \$7'956,282.66 (Siete millones novecientos cincuenta y seis mil doscientos ochenta y dos pesos 66/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa presenta lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-N21-2014

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES", inciso 22.1 "EVALUACIÓN TÉCNICA", de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la "Ley" y artículo 63, fracción II del Reglamento de la "Ley", se encontró lo siguiente:

El Licitante, en el subinciso i) "Capacidad del Licitante", obtiene una puntuación de **17.40** integrada de la siguiente manera a) Capacidad de los recursos humanos obtiene 8.40 puntos, ya que el Coordinador de supervisión, jefe de pavimentos, jefe de topógrafos y jefe de control de calidad no cumplen con la experiencia en el cargo para servicios similares; el personal clave comprueba grado de licenciatura y se observa la acreditación o certificación del dominio de herramientas de control de obra como Opus o Neodata y el ACI. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene 9.0 puntos, con un grado de endeudamiento menor de 0.45 y un capital de trabajo mayor a 10 veces el mínimo requerido. c) Participación de discapacitados, obtiene 0.0 puntos, por no contar con personal de esta índole.

Del subinciso ii) "Experiencia y Especialidad del Licitante", alcanza una puntuación de **0.0**, ya que no acredita la experiencia mínima para los trabajos solicitados en esta Licitación.

En el subinciso iii) "Propuesta de Trabajo", alcanza **11.00** puntos, debido a que cumple satisfactoriamente los requisitos en estos rubros a excepción de la certificación EMA.

En el subinciso iv) "Cumplimiento de contratos", obtiene **0** puntos debido a que no presenta contratos cumplidos satisfactoriamente, para el tipo de trabajos requeridos en esta Licitación.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de 28.4 puntos, mismos que no superan el puntaje mínimo de 45 puntos necesarios para ser considerada una Propuesta Técnica solvente, conforme a lo solicitado en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Por lo anterior, el Licitante se encuentra en el supuesto del numeral 23 "CAUSAS DE DESECHAMIENTO, DESCALIFICACIÓN Y CANCELACIÓN", subinciso 23.1, fracción VI y párrafo cuarto de esta fracción; en donde se indica que "*Serán causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes:*

.....
VI. *Aquellas que por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, se determinan expresamente a continuación, porque afectan directamente la solvencia de la proposición.*

.....
El "Licitante" que no obtenga la calificación cuando menos de 45 puntos de los 60.0 máximos que se pueden obtener, en la propuesta técnica."

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-006G1C003-N21-2014

*“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”***Conclusión:**

Se desecha la propuesta del Licitante INEPS, S.A.P.I. de C.V., por no ser solvente en su Propuesta Técnica, al no alcanzar la puntuación mínima requerida de 45 puntos, solicitada en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria.

I.10) LICITANTE: EJECUTIVOS IMPULSORES DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de \$8'491,505.33 (Ocho millones cuatrocientos noventa y un mil quinientos cinco pesos 33/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa presenta lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- “CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES”, inciso 22.1 “EVALUACIÓN TÉCNICA”, de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la “Ley” y artículo 63, fracción II del Reglamento de la “Ley”, se encontró lo siguiente:

El Licitante, en el subinciso i) “Capacidad del Licitante”, obtiene una puntuación de **10.25** integrada de la siguiente manera a) Capacidad de los recursos humanos obtiene 6.25 puntos, ya que el Coordinador de supervisión, el jefe de pavimentos y el jefe de topógrafos no cuentan con la experiencia en el cargo para servicios similares; el personal clave comprueba grado de licenciatura y no se observa la acreditación o certificación del dominio de herramientas de control de obra como Opus o Neodata ni certificación del ACI. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene 4.0 puntos, con un grado de endeudamiento menor de 0.45 y un capital de trabajo que no acredita cubrir el mínimo requerido. c) Participación de discapacitados, obtiene 0.0 puntos, por no contar con personal de esta índole.

Del subinciso ii) “Experiencia y Especialidad del Licitante”, alcanza una puntuación de **2.74**, ya no que acredita la experiencia suficiente para esta Licitación.

En el subinciso iii) “Propuesta de Trabajo”, alcanza **7.00** puntos, debido a que no muestra certificación por EMA y no acredita equipo propio.

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-N21-2014

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

En el subinciso iv) "Cumplimiento de contratos", obtiene **1.43** puntos debido a que presenta **1** contrato cumplido satisfactoriamente.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de **21.42** puntos, mismos que no superan el puntaje mínimo de **45** puntos necesarios para ser considerada una Propuesta Técnica solvente, conforme a lo solicitado en el numeral **22** y **22.1** de la Convocatoria y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Conclusión:

Se desecha la propuesta del Licitante **EJECUTIVOS IMPULSORES DE CULIACÁN, S.A. DE C.V.**, por no ser solvente en su Propuesta Técnica, al no alcanzar la puntuación mínima requerida de **45** puntos, solicitada en el numeral **22** y **22.1** de la Convocatoria.

I.11) LICITANTE: INGENIERÍA, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de \$8'937,834.18 (Ocho millones novecientos treinta y siete mil ochocientos treinta y cuatro pesos 18/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa presenta lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES", inciso 22.1 "EVALUACIÓN TÉCNICA", de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la "Ley" y artículo 63, fracción II del Reglamento de la "Ley", se encontró lo siguiente:

El Licitante, en el subinciso i) "Capacidad del Licitante", obtiene una puntuación de **15.84** integrada de la siguiente manera a) Capacidad de los recursos humanos obtiene **7.72** puntos, ya que el Coordinador de supervisión, el jefe de pavimentos, el jefe de topógrafos, y el jefe de calidad no cuentan con la experiencia adecuada para esta licitación, en el cargo para servicios similares; el personal clave comprueba grado de licenciatura y no se observa la acreditación o certificación ante el ACI. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene **8.12** puntos, con un grado de endeudamiento mayor de **0.45** y un capital de trabajo

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-006G1C003-N21-2014

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

menor a 10 veces el mínimo requerido. c) Participación de discapacitados, obtiene 0.0 puntos, por no contar con personal de esta índole.

Del subinciso ii) “Experiencia y Especialidad del Licitante”, alcanza una puntuación de **3.98**, ya que no acredita la experiencia suficiente para esta Licitación.

En el subinciso iii) “Propuesta de Trabajo”, alcanza **12.00** puntos, debido a que cumple satisfactoriamente los requisitos en estos rubros.

En el subinciso iv) “Cumplimiento de contratos”, obtiene **2.86** puntos debido a que presenta **2** contratos cumplidos satisfactoriamente para el tipo de trabajos solicitados en esta licitación.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de **34.68** puntos, mismos que no superan el puntaje mínimo de **45** puntos necesarios para ser considerada una Propuesta Técnica solvente, conforme a lo solicitado en el numeral **22** y **22.1** de la Convocatoria y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Conclusión:

Se desecha la propuesta del Licitante **INGENIERÍA, CONTROL Y ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.**, por no ser solvente en su Propuesta Técnica, al no alcanzar la puntuación mínima requerida de **45** puntos, solicitada en el numeral **22** y **22.1** de la Convocatoria.

II. LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES.

II.1) LICITANTE: RAM INGENIERÍA Y SERVICIOS, S. A. DE C. V.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de \$5'964,467.73 (Cinco millones novecientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y siete pesos 73/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa presenta lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- “CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES”, inciso 22.1 “EVALUACIÓN TÉCNICA”, de la Convocatoria y de

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-N21-2014

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la **“Ley”** y artículo 63, fracción II del Reglamento de la **“Ley”**, se encontró lo siguiente:

El Licitante, en el subinciso i) **“Capacidad del Licitante”**, obtiene una puntuación de **19.30** integrada de la siguiente manera a) Capacidad de los recursos humanos obtiene 10.30 puntos, el jefe de control de calidad no acredita la experiencia necesaria para esta licitación. Todo su personal clave acredita grado de licenciatura y no se observa la acreditación o certificación del dominio de herramientas de control de obra. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene 9.0 puntos, con un grado de endeudamiento menor de 0.45 y un capital de trabajo de más de diez veces el mínimo requerido. c) Participación de discapacitados, obtiene 0.0 puntos, por no contar con personal de esta índole.

Del subinciso ii) **“Experiencia y Especialidad del Licitante”**, alcanza una puntuación de **15.20**, integrada de la siguiente manera: a) Experiencia, obtiene 8.00 puntos, debido a que presenta una experiencia mayor a 7 años. b) Especialidad, obtiene 7.20 puntos, debido a que no presenta el máximo número de contratos requeridos para el tipo de trabajos de la presente Licitación.

En el subinciso iii) **“Propuesta de Trabajo”**, alcanza **11.0** puntos, integrada de la siguiente manera: a) Planeación integral de trabajo: obtiene 4.0 puntos ya que presenta una descripción adecuada y congruente de los trabajos; b) Organigrama obtiene 0.5 puntos ya que si lo presenta completo; c) Acreditación de los materiales, obtiene 0.5 puntos ya que lo presenta de manera adecuada; d) Relación de equipo propio, obtiene 4.0 puntos ya que presenta más del 60% de equipo propio; e) Programas, obtiene 2.0 puntos ya que no presentan incongruencias; f) Su laboratorio no presenta la acreditación ante la EMA.

En el subinciso iv) **“Cumplimiento de contratos”**, obtiene **7.14** puntos debido a que presenta menos de 7 contratos cumplidos satisfactoriamente.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de **52.64** puntos, mismos que superan el puntaje mínimo de **45** puntos necesarios para ser considerada una Propuesta Técnica solvente, conforme a lo solicitado en el numeral **22** y **22.1** de la Convocatoria y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica. A

Conclusión:

Se acepta la propuesta del Licitante **RAM INGENIERÍA Y SERVICIOS, S. A. DE C. V.**, por ser solvente en su Propuesta Técnica. En consecuencia, se procedió a la evaluación de su Propuesta Económica, en la cual se le asignaron **40.00** puntos, de acuerdo con lo establecido en el numeral **22.2** **“Evaluación económica”** de la Convocatoria; por lo cual se considera su Proposición como solvente legal, técnica y económicamente; obteniendo una calificación total de **92.64** puntos. X

18 de 31

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-N21-2014

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

II.2) LICITANTE: EXPERIENCIA INMOBILIARIA TOTAL, S. A. DE C. V.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de \$6'276,153.55 (Seis millones doscientos setenta y seis mil ciento cincuenta y tres 55/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que el Licitante presenta lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- “CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES”, inciso 22.1 “EVALUACIÓN TÉCNICA”, de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la “Ley” y artículo 63, fracción II del Reglamento de la “Ley”, se encontró lo siguiente:

El Licitante, en el subinciso i) “Capacidad del Licitante”, obtiene una puntuación de **17.00** integrada de la siguiente manera a) Capacidad de los recursos humanos obtiene 10.17 puntos, ya que su personal clave acredita grado de licenciatura, pero no cuentan con la experiencia máxima requerida para esta licitación y se observa la acreditación o certificación del dominio de herramientas de control de obra como Opus o Neodata. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene 6.83 puntos, con un grado de endeudamiento menor de 0.45 y un capital de trabajo de menor a 10 veces el mínimo requerido. c) Participación de discapacitados, obtiene 0.0 puntos, por no contar con personal de esta índole.

Del subinciso ii) “Experiencia y Especialidad del Licitante”, alcanza una puntuación de **13.60**, integrada de la siguiente manera: a) Experiencia, obtiene 8.00 puntos, debido a que presenta una experiencia mayor a 7 años. b) Especialidad, obtiene 5.60 puntos, debido a que presenta 7 contratos concluidos.

En el subinciso iii) “Propuesta de Trabajo”, alcanza **11.0** puntos, integrada de la siguiente manera: a) Planeación integral de trabajo: obtiene 4.0 puntos ya que presenta un correcto planteamiento de trabajo, conforme a los rubros solicitados en la convocatoria; b) Organigrama obtiene 0.50 punto ya que si lo presenta completo; c) Acreditación de los materiales, obtiene 0.50 punto ya que si lo presenta de manera adecuada; d) Relación de equipo propio, obtiene 4.0 puntos ya que presenta más del 60% de equipo propio; e) Programas, obtiene 2.0 puntos ya que no presenta incongruencias en ninguno.

En el subinciso iv) “Cumplimiento de contratos”, obtiene **10.00** puntos debido a que presenta más de 7 contratos cumplidos satisfactoriamente.

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-N21-2014

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de 51.6 puntos, mismos que superan el puntaje mínimo de 45 puntos necesarios para ser considerada una Propuesta Técnica solvente, conforme a lo solicitado en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Conclusión:

Se acepta la propuesta del Licitante **EXPERIENCIA INMOBILIARIA TOTAL, S. A. DE C. V.**, por ser solvente en su Propuesta Técnica. En consecuencia, se procedió a la evaluación de su Propuesta Económica, en la cual se le asignaron 38.01 puntos, de acuerdo con lo establecido en el numeral 22.2 "Evaluación económica" de la Convocatoria; por lo cual se considera su Proposición como solvente legal, técnica y económicamente; obteniendo una calificación total de 89.61 puntos.

II.3) LICITANTE: LABORATORIO DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de \$6'473,145.71 (Seis millones cuatrocientos setenta y tres mil ciento cuarenta y cinco pesos 71/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que el Licitante presenta lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES", inciso 22.1 "EVALUACIÓN TÉCNICA", de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la "Ley" y artículo 63, fracción II del Reglamento de la "Ley", se encontró lo siguiente:

El Licitante, en el subinciso i) "Capacidad del Licitante", obtiene una puntuación de **20.99** integrada de la siguiente manera a) Capacidad de los recursos humanos obtiene 10.99 puntos, ya que el Coordinador de Supervisión y el Jefe de Frente de Pavimentos no acreditan la experiencia máxima. Todo su personal clave comprueba grado de licenciatura y se observa la acreditación o certificación del dominio de herramientas de control de obra como Opus o Neodata. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene 9.0 puntos, con un grado de endeudamiento menor de 0.45 y un capital de trabajo mayor a 10 veces el mínimo requerido. c) Participación de discapacitados, obtiene **1.0** puntos, por contar con personal de esta índole.

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-006G1C003-N21-2014

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Del subinciso ii) “Experiencia y Especialidad del Licitante”, alcanza una puntuación de **16.0**, integrada de la siguiente manera: a) Experiencia, obtiene 8.0 puntos, debido a que presenta una experiencia mayor a 7 años. b) Especialidad, obtiene 8.0 puntos, debido a que presenta más de 10 contratos concluidos.

En el subinciso iii) “Propuesta de Trabajo”, alcanza **12.00** puntos, integrada de la siguiente manera: a) Planeación integral de trabajo: obtiene 4.0 puntos ya que presenta las pruebas necesarias a realizar; b) Organigrama obtiene 0.5 punto ya que si lo presenta completo; c) Acreditación de los materiales, obtiene 0.5 punto ya que si lo presenta de manera adecuada; d) Relación de equipo propio, obtiene 4.0 puntos ya que presenta más del 60% de equipo propio; e) Programas, obtiene 2.0 puntos ya que no presenta incongruencias en ninguno.

En el subinciso iv) “Cumplimiento de contratos”, obtiene **10.00** puntos debido a que presenta más de 7 contratos cumplidos satisfactoriamente.

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de **58.99** puntos, mismos que superan el puntaje mínimo de 45 puntos necesarios para ser considerada una Propuesta Técnica solvente, conforme a lo solicitado en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica.

Conclusión:

Se acepta la propuesta del Licitante LABORATORIO DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V., por ser solvente en su Propuesta Técnica. En consecuencia, se procedió a la evaluación de su Propuesta Económica, en la cual se le asignaron 36.86 puntos, de acuerdo con lo establecido en el numeral 22.2 “Evaluación económica” de la Convocatoria; por lo cual se considera su Proposición como solvente legal, técnica y económicamente; obteniendo una calificación total de **95.85** puntos.

II.4) LICITANTE: PACCSA INGENIERÍA, S. A. DE C. V.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación realizada por la Convocante, se observó que el Licitante, en su propuesta económica presenta un importe total de \$6'552,586.29 (Seis millones quinientos cincuenta y dos mil quinientos ochenta y seis pesos 29/100 M. N.) más I.V.A. Previa verificación de los precios unitarios y de las operaciones aritméticas, se desprende del análisis de su proposición lo siguiente:

Documentación Legal (Numeral 28, inciso 28.1 de la Convocatoria).

De acuerdo con el análisis detallado de la Documentación Legal, se determinó que la empresa presenta lo solicitado en el apartado de la documentación distinta a la proposición.

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-N21-2014

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Documentación Técnica.

De acuerdo a la revisión detallada de la Documentación Técnica que se llevó a cabo conforme a lo solicitado en el apartado I del numeral 22.- “CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES”, inciso 22.1 “EVALUACIÓN TÉCNICA”, de la Convocatoria y de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la “Ley” y artículo 63, fracción II del Reglamento de la “Ley”, se encontró lo siguiente:

El Licitante, en el subinciso i) “Capacidad del Licitante”, obtiene una puntuación de **17.60** integrada de la siguiente manera a) Capacidad de los recursos humanos obtiene 8.60 puntos, debido a que el Coordinador de Supervisión, el Jefe de frente de pavimentos y el jefe de control de calidad no alcanzan la experiencia máxima; todos los miembros de su personal clave comprueban grado de licenciatura y no se observa la acreditación o certificación del dominio de herramientas de control de obra como Opus o Neodata. b) Capacidad de los recursos económicos, obtiene 9.0 puntos, con un grado de endeudamiento menor de 0.45 y un capital de trabajo de mayor a 10 veces el mínimo requerido. c) Participación de discapacitados, obtiene 0.0 puntos, por no contar con personal de esta índole.

Del subinciso ii) “Experiencia y Especialidad del Licitante”, alcanza una puntuación de **11.17**, integrada de la siguiente manera: a) Experiencia, obtiene 5.57 puntos, debido a que presenta una experiencia menor a 7 años. b) Especialidad, obtiene 5.60 puntos, debido a que presenta menos de 10 contratos concluidos.

En el subinciso iii) “Propuesta de Trabajo”, alcanza **12.00** puntos, integrada de la siguiente manera: a) Planeación integral de trabajo: obtiene 4.0 puntos ya que presenta una descripción adecuada de los diferentes aspectos de los trabajos a realizar; b) Organigrama obtiene 0.5 punto ya que si lo presenta completo; c) Acreditación de los materiales, obtiene 0.5 punto ya que si lo presenta de manera adecuada; d) Relación de equipo propio, obtiene 4.0 puntos ya que presenta más del 60% de equipo propio; e) Programas, obtiene 2.0 puntos ya que no presenta incongruencias en ninguno.

En el subinciso iv) “Cumplimiento de contratos”, obtiene **8.57** puntos debido a que presenta menos de 7 contratos cumplidos satisfactoriamente. A

El resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica es de **49.34** puntos, mismos que superan el puntaje mínimo de 45 puntos necesarios para ser considerada una Propuesta Técnica solvente, conforme a lo solicitado en el numeral 22 y 22.1 de la Convocatoria y proceder a la revisión detallada de la Propuesta Económica. X

Conclusión:

Se acepta la propuesta del Licitante PACCSA INGENIERÍA, S. A. DE C. V. por ser solvente en su Propuesta Técnica. En consecuencia, se procedió a la evaluación de su Propuesta Económica, en la cual se le asignaron 36.41 puntos, de acuerdo con lo establecido en el numeral 22.2 “Evaluación económica”

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-N21-2014

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

de la Convocatoria; por lo cual se considera su Proposición como solvente legal, técnica y económicamente; obteniendo una calificación total de 85.75 puntos.

RESUMEN DEL ESTATUS DE LAS PROPOSICIONES

NOMBRE DEL LICITANTE Y ABREVIATURA	RESULTADO DE LA REVISIÓN DETALLADA
INGENIERIA Y SERVICIOS DEL NORESTE, S. DE R.L. DE C.V. Y SCALA, S DE R.L. DE C.V. (ISN-SCALA)	Desechada por no ser solvente técnicamente
MYLSA, CONSTRUCCIONES Y ESTUDIOS, S.A. DE C.V. (MYLSA)	Desechada por no ser solvente técnicamente
INGENIEROS CIVILES, AMM, S.A. DE C.V. (ICAMM)	Desechada por no ser solvente técnicamente
CONSULTORIA, SUPERVISION TECNICA Y OPERACIÓN DE SISTEMAS, S.A. DE C.V. (COSTOS)	Desechada por no ser solvente técnicamente
PLANIFICACIÓN TOTAL S.A. DE C.V. (PLANIF.)	Desechada por no ser solvente técnicamente
ROCHER INGENIERÍA S.A. DE C.V. (ROCHER)	Desechada por no ser solvente técnicamente
CONSTRUCTORA GUTIERREZ VIVEROS, S.A. DE C.V. (GUTIERREZ)	Desechada por no ser solvente técnicamente
CONSTRUCONTROL, S.A. (CONSTRUCONTROL)	Desechada por no ser solvente técnicamente
INEPS, SAPI, S.A. DE C.V. (INEPS)	Desechada por no ser solvente técnicamente
EJECUTIVOS IMPULSORES DE CULIACÁN, S.A. DE C.V. (EJECUTIVOS)	Desechada por no ser solvente técnicamente
INGENIERÍA CONTROL Y ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V. (INCA)	Desechada por no ser solvente técnicamente

NOMBRE DEL LICITANTE Y ABREVIATURA	RESULTADO DE LA REVISIÓN DETALLADA	PUNTUACIÓN TOTAL
LABORATORIO DE INGENIERÍA S.A. DE C.V. (LABISA)	Pasa la revisión a detalle	95.85
RAM INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A. DE C.V. (RAM)	Pasa la revisión a detalle	92.64
EXPERIENCIA INMOBILIARIA TOTAL S.A. DE C.V. (EXITO)	Pasa la revisión a detalle	89.61
PACCSA INGENIERÍA S.A. DE C.V. (PACCSA)	Pasa la revisión a detalle	85.75

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-N21-2014

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Una vez realizada la evaluación técnica y económica relativa a la Licitación Pública Nacional Número. LO-006G1C003-N21-2014, de conformidad con lo señalado en el numeral 22.3 "CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN" de la Convocatoria y de acuerdo a lo señalado en el artículo 67, Fracción II, del Reglamento de la "Ley"; se determinó que la propuesta solvente legal, técnica y económicamente que obtuvo el mayor puntaje como resultado de la evaluación técnica y económica, para los "Servicios de supervisión técnica y verificación de calidad de la obra: Rehabilitación estructural del pavimento con concreto hidráulico, del Km 275+000 al Km 288+300, ambos cuerpos de la autopista Cd Mendoza - Córdoba", es la presentada por el siguiente Licitante :

NOMBRE DEL LICITANTE	OBJETO DEL CONTRATO	PUNTUACIÓN TOTAL	IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN (SIN IVA)
LABORATORIO DE INGENIERÍA S.A. DE C.V.	"SERVICIOS DE SUPERVISIÓN TÉCNICA Y VERIFICACIÓN DE CALIDAD DE LA OBRA: REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DEL PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO, DEL KM 275+000 AL KM 288+300, AMBOS CUERPOS DE LA AUTOPISTA CD MENDOZA -CORDOBA"	95.85	\$6'473,145.71 (seis millones cuatrocientos setenta y tres mil ciento cuarenta y cinco pesos 71/100 M. N.)

Se establece un plazo de ejecución de los trabajos de 300 días naturales, con fecha estimada de inicio el día 4 de marzo de 2015. El Licitante Ganador deberá actualizar los documentos económicos siguientes, previo a la firma del contrato: A-9. Catálogo de conceptos y A-10. Programa de ejecución general de los trabajos, con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado **en periodos mensuales**, con fecha estimada de inicio el día 4 de marzo de 2015 y un plazo de ejecución de los trabajos de 300 días naturales; los cuales deberá entregar el día 2 de marzo de 2015, en las oficinas de la Convocante.

El Licitante Ganador deberá presentar el día 2 de marzo de 2015, en la **Gerencia de Operación Técnica** de la Convocante, la siguiente documentación.

- a) Original o copia certificada, para su cotejo, y copia simple de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

Para las personas morales: testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, así como sus reformas; testimonio de la escritura pública en la que acredite las facultades de su representante para suscribir el contrato.

DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-N21-2014

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

Para las personas físicas: copia certificada del acta de nacimiento o carta de naturalización respectiva, expedida por autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

- b) Original y copia del documento “Acuse de recepción”, con el que compruebe que ha solicitado la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales expedido por el SAT, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la regla I.2.1.16. de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para 2014, publicada el 30 de diciembre de 2013 en el Diario Oficial de la Federación. La consulta de opinión ante el SAT, deberá ser realizada por el licitante ganador, dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo, debiendo incluir en la solicitud que realicen los correos electrónicos Mauricio.Vazquez@banobras.gob.mx y Arturo.Trejo@banobras.gob.mx, con objeto de que el SAT envíe el “Acuse de respuesta” que emitirá en atención a la solicitud de opinión. Adicionalmente el Contratista deberá presentar el original de la opinión que emita el SAT una vez que ésta le sea entregada.
- c) Manifestación escrita de la empresa, de estar o no conforme con la retención del **dos al millar** de las estimaciones de los Servicios (en caso de haberla omitido en la proposición económica), como aportación al Instituto de Capacitación de la Cámara a la que pertenezca.
- d) Escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que tomará las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero que sea contratado por su representada o proveedores involucrados en el proyecto de que se trate, para efectos del desarrollo, implementación y puesta en marcha del mismo, contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y característica migratoria que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado, de conformidad con la Ley de Migración y su reglamento.
- e) Escrito en el que manifieste estar de acuerdo en proporcionar la información y documentación que se le requiera por parte de la Secretaría de la Función Pública o del Órgano Interno de Control en BANOBRAS, S.N.C.

Se adjunta la cédula de Evaluación Técnica y Económica (Datos y Puntos), que incluye el listado de los componentes del puntaje de cada licitante. Responsable de la evaluación de las proposiciones: Felipe Ortiz de Zárate.

III.- FORMA, LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

El Licitante Ganador se compromete y obliga a entregar la garantía de cumplimiento del contrato conforme a lo indicado en el artículo 48, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 90 de su Reglamento, así como lo establecido en el numeral 24.2 de la Convocatoria a la Licitación, el día 2 de marzo de 2015, en las oficinas de la Convocante, ubicadas en Av. Javier Barros Sierra número 515, piso PH, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal, Código Postal 01219.



DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LO-006G1C003-N21-2014

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

IV.- LUGAR Y FECHA EN QUE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO.

La presente acta surte efecto de notificación para la empresa **LABORATORIO DE INGENIERÍA S.A. DE C.V.**, y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 12:00 horas, del día 3 de marzo de 2015, en la sala de juntas del piso 8 de las oficinas de la Convocante, ubicadas en Av. Javier Barros Sierra número 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Delegación Álvaro Obregón, México, Distrito Federal, Código Postal 01219.

Atendiendo a lo previsto en el artículo 39 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, se hace de su conocimiento para los efectos legales procedentes, firmando el presente documento las personas que intervinieron en el acto y quisieron hacerlo, sin que la falta de firma de alguno de los Licitantes invalide su contenido o el propio acto. Se procederá a fijar un ejemplar en el domicilio de la Convocante por un término no menor a cinco días hábiles y estará disponible en CompraNet para su consulta.

Una vez efectuada la lectura del fallo de la Licitación y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente, a las 15:00 horas, del mismo día de su inicio.

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.
INSTITUCIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO 1936. FONDO NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

NOMBRE	FIRMA
Emite el fallo Lic. Luis Gilberto Limón Chávez Director Fiduciario y Delegado Fiduciario	
Ing. Rafael Leonardo Yhip Ocaña Subdirector de Operación Técnica y Seguimiento	



DIRECCIÓN FIDUCIARIA
SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-006G1C003-N21-2014

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Funcionario que revisó la documentación: Ing. Arturo Trejo Ordóñez Subdirector de Enlace Técnico	
--	--

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN BANOBRAS, S.N.C.

NOMBRE	FIRMA
Lic. Angélica María Pérez Prieto Gerente	

POR LOS LICITANTES

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Experiencia Inmobiliaria Total, S. A. de C. V.	Mario Muñoz Cervantes	
Laboratorio de Ingeniería, S. A. de C. V.	Luis Gil Olmos	
Construcontrol, S. A.	Oscar Antonio Solís Poblano	

Esta hoja de firmas corresponde al Acto de Fallo, celebrado el 17 de febrero de 2015, correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. LO-006G1C003-N21-2014, relativa a los "Servicios de supervisión técnica y verificación de calidad de la obra: Rehabilitación estructural del pavimento con concreto hidráulico del km 275+000 al km 288+300, ambos cuerpos de la autopista Cd. Mendoza - Córdoba".

CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA (DATOS)

No.	CONCEPTO A EVALUAR	ISN SCALA	MYLSA	ICAMM	COSTOS	PLANIF	RAM	ÉXITO
I	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA							
i)	Capacidad del licitante							
a)	Capacidad de los recursos humanos							
a1.1)	Experiencia Coordinador de Supervisión	6.00	7.00	2.33	5.00	7.00	9.75	5.00
a1.3)	Experiencia Jefes de Frente							
a1.3.1)	Experiencia Jefe de Frente de Pavimentos	2.08	3.75	6.75	7.00	0.00	9.17	3.75
a1.3.5)	Experiencia Jefe de topografía	8.17	1.50	4.00	0.00	0.00	8.41	5.08
a1.3.6)	Experiencia Jefe de control de calidad	1.67	7.25	2.83	0.00	0.00	3.00	4.41
a1.1)	Competencia académica							
a1.1.1)	Experiencia Coordinador de Supervisión	Licenciatura						
a1.1.2)	Experiencia Jefe de Frente de Pavimentos	Licenciatura						
a1.1.6)	Experiencia Jefe de topografía	Licenciatura						
a1.1.7)	Experiencia Jefe de control de calidad	Licenciatura						
a1.1.1)	Certificación del ACI	Si presenta	Si presenta	Si presenta	No presenta	No presenta	Si presenta	Si presenta
a1.1)	Domnio de herramientas	No presenta	Si presenta	No presenta	Si presenta	No presenta	No presenta	Si presenta
b)	Capacidad de los recursos económicos							
b1)	Grado de endeudamiento menor o igual a 0.45	0.33	0.41	0.20	0.43	0.30	0.41	0.26
b2)	Capital de trabajo	34.44 veces	20.20 veces	.46 veces	41.64 veces	47.72 veces	20.20 veces	6.1 veces
c)	Participación de discapacitados	No presenta						
ii)	Experiencia y especialidad del licitante							
a)	Experiencia							
a1)	Tiempo ejecutando servicios similares	3.1 años	5 años	0 años	5.8 años	4.8 años	7.2 años	7.4 años
b)	Especialidad							
b1)	Número de contratos concluidos y en ejecución de magnitud similar	10 contratos	3 contratos	0 contratos	2 contratos	4 contratos	9 contratos	7 contratos
iii)	Propuesta de trabajo							
a)	Planeación integral de trabajo							
aI)	Descripción de los recursos organizacionales, tecnológicos, de logística, etc.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No cumple	Si cumple	Si cumple
aII)	Descripción de la utilización de recursos humanos, materiales y maquinaria y equipo.	Si cumple	Si cumple	No cumple	Si cumple	No cumple	Si cumple	Si cumple
aIII)	Congruencia con el programa de obra	No cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No cumple	Si cumple	Si cumple
aIV)	Adecuado cumplimiento de la verificación de la calidad, incluyendo la verificación de la seguridad de los usuarios.	No cumple	No cumple	Si cumple	Si cumple	No cumple	Si cumple	Si cumple
b)	Organigrama	No presenta	Si cumple					
c)	Acredite que anexo la relacion de pruebas de laboratorio y que son suficientes para el control de la obra.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No cumple	Si cumple	Si cumple
d)	Relación de equipo propio	Mayor a 60%	Mayor a 60%	Mayor a 60%	Mayor a 60%	Menor a 60%	Mayor a 60%	Mayor a 60%
e)	Programas	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00
f)	Laboratorio	No presenta	Si presenta	Si presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta
iv)	Cumplimiento de contratos							
a)	Número de contratos cumplidos satisfactoriamente	1 contrato	3 contratos	0 contratos	0 contratos	4 contratos	5 contratos	7 contratos
		39.52	41.59	23.30	37.61	35.76	52.64	51.60

CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA (DATOS, CONTINUACIÓN)

No.	CONCEPTO A EVALUAR	ROCHER	LABISA	PACCSA	GUTIER REZ	CONSTR UCONTR OL	INEPS	EJECUTI VOS	INCA
I	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA								
i)	Capacidad del licitante								
a)	Capacidad de los recursos humanos								
aI.1	Experiencia Coordinador de Supervisión	0.75	4.33	3.67	0.25	0.00	0.00	0.00	2.08
aI.3)	Experiencia Jefes de Frente								
aI.3.1)	Experiencia Jefe de Frente de Pavimentos	3.42	5.42	0.67	1.00	0.00	0.00	1.00	2.42
aI.3.5)	Experiencia Jefe de topografía	9.08	20.67	3.50	1.5.42	6.08	0.00	0.00	3.00
aI.3.6)	Experiencia Jefe de control de calidad	7.50	12.50	9.58	21.75	8.04	0.33	5.00	3.33
aII.1)	Competencia académica								
aII.1.1)	Experiencia Coordinador de Supervisión	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura
aII.1.2)	Experiencia Jefe de Frente de Pavimentos	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura
aII.1.6)	Experiencia Jefe de topografía	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura
aII.1.7)	Experiencia Jefe de control de calidad	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura	Licenciatura
aIII.1)	Certificación del ACI	Si presenta	Si presenta	Si presenta	No presenta	No presenta	Si presenta	No presenta	No presenta
aIV.1)	Dominio de herramientas	Si presenta	Si presenta	No presenta	No presenta	No presenta	Si presenta	No presenta	Si presenta
b)	Capacidad de los recursos económicos								
bI)	Grado de endeudamiento menor o igual a 0.45	0.10	0.01	0.40	0.01	0.15	0.25	0.29	0.47
b2)	Capital de trabajo	33.41 veces	188 veces	13.19 veces	3.63 veces	3.55 veces	10 veces	0 veces	8.8 veces
c)	Participación de discapacitados	Si presenta	Si presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta	No presenta
ii)	Experiencia y especialidad del licitante								
a)	Experiencia								
aI)	Tiempo ejecutando servicios similares	4.6 años	11.4 años	4.9 años	0 años	27 años	0 años	1 año	2.1 años
b)	Especialidad								
bI)	Número de contratos concluidos y en ejecución de magnitud similar	3 contratos	10 contratos	7 contratos	0 contratos	1 contrato	0 contratos	2 contratos	2 contratos
iii)	Propuesta de trabajo								
a)	Planeación integral de trabajo								
aI)	Descripción de los recursos organizacionales, tecnológicos, de logística, etc.	No cumple	Si cumple	Si cumple	No cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
aII)	Descripción de la utilización de recursos humanos, materiales y maquinaria y equipo.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
aIII)	Congruencia con el programa de obra	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
aIV)	Adecuado cumplimiento de la verificación de la calidad, incluyendo la verificación de la seguridad de los usuarios.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	No cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple
b)	Organigrama	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple				
c)	Acreditación que anexo la relación de pruebas de laboratorio y que son suficientes para el control de la obra.	Si cumple	Si cumple	Si cumple	Si cumple				
d)	Relación de equipo propio	Mayor a 60%	Mayor a 60%	Mayor a 60%	Mayor a 60%				
e)	Programas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
f)	Laboratorio	No presenta	Si presenta	Si presenta	Si presenta	No presenta	No presenta	No presenta	Si presenta
iv)	Cumplimiento de contratos								
a)	Número de contratos cumplidos satisfactoriamente	3 contratos	10 contratos	6 contratos	0 contratos	1 contrato	0 contratos	1 contrato	2 contratos
		41.65	58.99	49.34	20.52	25.84	28.40	21.42	34.68

CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA (PUNTOS)

CONCEPTO A EVALUAR	ISN SCALA	MILSA	ICAMM	COSTOS	PLANIF	RAM	ÉXITO
EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA							
Capacidad del licitante	18.07	19.69	12.80	18.34	16.60	19.30	17.00
Capacidad de los recursos humanos	9.07	10.69	8.80	9.34	7.60	10.30	10.17
Experiencia Coordinador de Supervisión	1.37	1.00	0.53	1.14	1.60	1.60	1.14
Experiencia Jefes de Frente							
Experiencia Jefe de Frente de Pavimentos	0.00	0.19	0.94	1.00	0.00	1.00	0.19
Experiencia Jefe de topografía	0.50	0.00	0.13	0.00	0.00	0.50	0.26
Experiencia Jefe de control de calidad	0.00	0.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.18
Competencia académica							
Experiencia Coordinador de Supervisión	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
Experiencia Jefe de Frente de Pavimentos	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50
Experiencia Jefe de topografía	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
Experiencia Jefe de control de calidad	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50
Certificación en obras de concreto nivel II, ante el American Concrete Institute (ACI).	1.20	1.20	1.20	0.00	0.00	1.20	1.20
Dominio de herramientas	0.00	1.20	0.00	1.20	0.00	0.00	1.20
Capacidad de los recursos económicos	9.00	9.00	4.00	9.00	9.00	9.00	6.83
Grado de endeudamiento menor o igual a 0.45	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00
Capital de trabajo	5.00	5.00	0.00	5.00	5.00	5.00	2.83
Participación de discapacitados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Experiencia y especialidad del licitante	11.52	8.11	0.00	8.37	8.72	15.20	13.60
Experiencia							
Tiempo ejecutando servicios similares	3.52	5.71	0.00	6.67	5.52	8.00	8.00
Especialidad							
Número de contratos concluidos y en ejecución de magnitud similar	8.00	2.40	0.00	1.60	3.20	7.20	5.60
Propuesta de Trabajo	8.50	9.50	10.50	11.00	4.72	11.00	11.00
Planeación integral de trabajo							
Descripción de los recursos organizacionales, tecnológicos, de logística, etc.	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00	1.00	1.00
Descripción de la utilización de recursos humanos, materiales y maquinaria y equipo.	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	1.00	1.00
Congruencia con el programa de obra	0.00	0.50	0.50	0.50	0.00	0.50	0.50
Adecuado cumplimiento de la verificación de la calidad, incluyendo la verificación de la seguridad de los usuarios.	0.00	0.00	1.50	1.50	0.00	1.50	1.50
Organigrama	0.00	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50
Considero los materiales necesarios y suficientes para desarrollar los trabajos de supervisión y la elaboración de los ensayos de laboratorio mínimos necesarios para la verificación de la calidad	0.50	0.50	0.50	0.50	0.00	0.50	0.50
Relación de equipo propio	4.00	4.00	4.00	4.00	2.22	4.00	4.00
Programas	2.00	2.00	1.50	2.00	2.00	2.00	2.00
Laboratorio	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cumplimiento de contratos	1.43	4.29	0.00	0.00	5.71	7.14	10.00
Número de contratos cumplidos satisfactoriamente	1.43	4.29	0.00	0.00	5.71	7.14	10.00
PUNTUACION TÉCNICA	39.52	41.59	23.30	37.61	35.76	52.64	51.60

CÉDULA DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA (PUNTOS, CONTINUACIÓN)

No.	CONCEPTO A EVALUAR	ROCHER	LABISA	PACCSA	GUTIERREZ	CONSTRUCONTROL	INEFS	EJECUTIVOS	INCA
I	EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA								
i)	Capacidad del licitante	19.68	90.99	17.60	12.52	12.30	17.40	10.25	15.84
a)	Capacidad de los recursos humanos	9.68	10.99	8.60	7.06	6.89	8.40	6.25	7.72
al.1)	Experiencia Coordinador de Supervisión	0.17	0.99	0.84	0.06	0.00	0.00	0.00	0.48
al.2)	Experiencia Jefe de Frente								
al.3.1)	Experiencia Jefe de Frente de Pavimentos	0.10	0.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
al.3.2)	Experiencia Jefe de topografía	0.50	0.50	0.06	0.50	0.39	0.00	0.00	0.00
al.3.6)	Experiencia Jefe de control de calidad	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.00	0.25	0.04
al.1.1)	Competencia académica								
al.1.1.1)	Experiencia Coordinador de Supervisión	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
al.1.1.2)	Experiencia Jefe de Frente de Pavimentos	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50
al.1.1.6)	Experiencia Jefe de topografía	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00
al.1.1.7)	Experiencia Jefe de control de calidad	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50	1.50
al.1.1.1)	Certificación en obras de concreto nivel II, ante el American Concrete Institute (ACI).	1.20	1.20	1.20	0.00	0.00	1.20	0.00	0.00
al.1.1.1)	Domnio de herramientas	1.20	1.20	0.00	0.00	0.00	1.20	0.00	1.20
b)	Capacidad de los recursos económicos	9.00	9.00	9.00	5.46	5.42	9.00	4.00	8.12
b1)	Grado de endeudamiento menor o igual a 0.45	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	3.70
b2)	Capital de trabajo	5.00	5.00	5.00	1.46	1.42	5.00	0.00	4.34
c)	Participación de discapacitados	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ii)	Experiencia y especialidad del licitante	7.69	16.00	11.17	0.00	1.11	0.00	2.74	3.98
a)	Experiencia								
a1)	Tiempo ejecutando servicios similares	5.29	8.00	5.57	0.00	0.31	0.00	1.14	2.38
b)	Especialidad								
b1)	Numero de contratos concluidos y en ejecución de magnitud similar	2.40	8.00	5.60	0.00	0.80	0.00	1.60	1.60
iii)	Propuesta de Trabajo	10.00	12.00	12.00	8.00	11.00	11.00	7.00	12.00
a)	Planeación integral de trabajo								
a1)	Descripción de los recursos organizacionales, tecnológicos, de logística, etc.	0.00	1.00	1.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00
a2)	Descripción de la utilización de recursos humanos, materiales y maquinaria y equipo.	1.00	1.00	1.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00
a3)	Congruencia con el programa de obra	0.50	0.50	0.50	0.00	0.50	0.50	0.50	0.50
a4)	Adecuado cumplimiento de la verificación de la calidad, incluyendo la verificación de la seguridad de los usuarios.	1.50	1.50	1.50	0.00	1.50	1.50	1.50	1.50
b)	Organigrama	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50
c)	Considero los materiales necesarios y suficientes para desarrollar los trabajos de supervisión y la colaboración de los ensayos de laboratorio mínimos necesarios para la verificación de la calidad	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50	0.50
d)	Relación de equipo propio	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00	4.00
e)	Programas	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
f)	Laboratorio	0.00	1.00	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00
iv)	Cumplimiento de contratos	4.29	10.00	8.57	0.00	1.43	0.00	1.43	2.86
a)	Numero de contratos cumplidos satisfactoriamente	4.29	10.00	8.57	0.00	1.43	0.00	1.43	2.86
	PUNTAJACION TÉCNICA	41.65	58.99	49.34	90.52	25.84	28.40	21.42	34.68

[Handwritten signatures and marks]